

COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA

PRESIDENTE: Don Felicísimo Garabito Gregorio

Sesión celebrada el día 16 de marzo de 2000, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DÍA:

1. Proposición No de Ley, P.N.L. 117-I, presentada por la Procuradora D.^a Leonisa Ull Laita, relativa a creación de un conservatorio público de música en Aranda de Duero, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 25, de 30 de noviembre de 1999.
 2. Proposición No de Ley, P.N.L. 129-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a regulación del uso de instalaciones escolares públicas y privadas, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 28, de 13 de diciembre de 1999.
 3. Proposición No de Ley, P.N.L. 139-I, presentada por la Procuradora D.^a Elena Pérez Martínez, relativa a creación de un conservatorio profesional de música en Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 31, de 20 de diciembre de 1999.
 4. Proposición No de Ley, P.N.L. 150-I, presentada por los Procuradores D. Octavio Granado Martínez, D. Fernando Benito Muñoz, D.^a Leonisa Ull Laita y D. Julio V. Pascual Abad, relativa a mantenimiento de profesorado y unidades escolares en el colegio público «Virgen de la Antigua» en Cerezo del Río Tirón, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 37, de 2 de febrero de 2000.
-
-

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos.	1918	Intervención del Procurador Sr. Gómez González (Grupo Socialista).	1928
El Presidente, Sr. Garabito Gregorio, abre la sesión y comunica las sustituciones.	1918	El Presidente, Sr. Garabito Gregorio, somete a votación la Proposición No de Ley. Es rechazada.	1928
Primer punto del Orden del Día. PNL 117-I		Tercer punto del Orden del Día. PNL 139-I	
El Presidente, Sr. Garabito Gregorio, da lectura al primer punto del Orden del Día.	1918	La Secretaria, Sra. Ull Laita, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	1928
Intervención de la Procuradora Sra. Ull Laita (Grupo Socialista) para la defensa de la Proposición No de Ley.	1919	Intervención de la Procuradora Sra. Pérez Martínez (Grupo Socialista) para la defensa de la Proposición No de Ley.	1928
En turno en contra, interviene el Procurador Sr. González Núñez (Grupo Popular).	1919	En turno en contra, interviene la Procuradora Sra. Cordero Monroy (Grupo Popular).	1929
En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Ull Laita (Grupo Socialista).	1920	En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Pérez Martínez (Grupo Socialista).	1930
En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. González Núñez (Grupo Popular).	1920	En turno de dúplica, interviene la Procuradora Sra. Cordero Monroy (Grupo Popular).	1931
En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Fernández González (Grupo Mixto).	1921	Intervención de la Procuradora Sra. Pérez Martínez (Grupo Socialista).	1932
Intervención de la Procuradora Sra. Ull Laita (Grupo Socialista).	1921	El Presidente, Sr. Garabito Gregorio, somete a votación la Proposición No de Ley. Es rechazada.	1933
El Presidente, Sr. Garabito Gregorio, somete a votación la Proposición No de Ley. Es rechazada.	1921	Cuarto punto del Orden del Día. PNL 150-I	
Segundo punto del Orden del Día. PNL 129-I		La Secretaria, Sra. Ull Laita, da lectura al cuarto punto del Orden del Día.	1933
El Presidente, Sr. Garabito Gregorio, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	1921	Intervención del Procurador Sr. Granado Martínez (Grupo Socialista) para la defensa de la Proposición No de Ley.	1933
Intervención del Procurador Sr. Gómez González (Grupo Socialista) para la defensa de la Proposición No de Ley.	1921	En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Hernández Candéal (Grupo Popular).	1935
En turno en contra, interviene el Procurador Sr. De la Hoz Quintano (Grupo Popular).	1923	Intervención del Procurador Sr. Granado Martínez (Grupo Socialista).	1935
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Gómez González (Grupo Socialista).	1925	El Presidente, Sr. Garabito Gregorio, somete a votación la Proposición No de Ley. Es rechazada.	1936
En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. De la Hoz Quintano (Grupo Popular).	1926	El Presidente, Sr. Garabito Gregorio, levanta la sesión.	1936
En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Fernández González (Grupo Mixto).	1927	Se levanta la sesión a las dieciocho horas cincuenta minutos.	1936

(Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Buenas tardes, señores miembros de la Comisión de Educación y Cultura. Se abre la sesión. Ruego a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios comuniquen a esta Presidencia si tienen alguna sustitución. ¿Por el Grupo Parlamentario Popular?

EL SEÑOR DE LA HOZ QUINTANO: Muchas gracias, Presidente. Por el Grupo Parlamentario Popular, Vicente Jiménez Dávila sustituye a Fernando de Arvizu.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señor De la Hoz. ¿Alguien más?

Pues... primer punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley, PNL 117-I, presentada por la Procuradora doña Leonisa Ull Laita, relativa a la creación de un conservatorio público de música en Aranda de Duero, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 25, de treinta de noviembre de mil novecientos noventa y nueve**". Para la presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra doña Leonisa Ull.

LA SEÑORA ULL LAITA: Gracias, señor Presidente. Sin perjuicio de la existencia de conservatorios de grado superior en la totalidad de capitales de la provincia, en los municipios de población superior a veinte mil habitantes debería existir –a nuestro juicio– un conservatorio de grado medio, a fin de satisfacer las necesidades de formación musical de estos municipios y sus áreas de influencia.

La provincia de Burgos es un modelo de desatención para la enseñanza musical por parte de la Administración Regional. En la capital de provincia existe un conservatorio, pero dependiente de una fundación, en la que participan el Ayuntamiento de la ciudad y la Diputación Provincial. En la localidad de Aranda de Duero, sencillamente no existe ningún centro público en el que se impartan enseñanzas musicales, a pesar de tener una población superior a treinta y dos mil habitantes, con un área de influencia de más de sesenta y cinco mil personas. Y esta situación debe ser corregida –creemos nosotros– con la mayor celeridad.

Para dar respuesta a esta necesidad, por el Grupo Parlamentario Socialista han sido presentadas las correspondientes enmiendas en diversos años, a fin de dotar presupuestariamente este proyecto.

Y por todo lo expuesto anteriormente, hacemos esta Propuesta de Resolución: "Que por la Junta de Castilla y León, se proceda, en el ámbito de sus competencias, a la creación de un conservatorio público de música de grado medio en la localidad burgalesa de Aranda de Duero". Nada más, Señoría.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señora Ull. ¿Algún Grupo Parlamentario Popular...? Perdón, ¿algún Grupo Parlamentario quiere consumir turno en contra? Por el Grupo Parlamentario Popular, señor Domingo.

EL SEÑOR GONZÁLEZ NÚÑEZ: Señor Presidente. Señoría, el Partido Popular entiende la preocupación suya y de su Grupo en relación a la Proposición que estamos debatiendo. Pero, tras su estudio, el Grupo Popular va a votar en contra de la misma, en base a que le parece que es una Proposición precipitada; precipitada por cuanto las competencias de la Junta de Castilla y León en materia de educación musical tienen una antigüedad de dos meses –luego tendremos ocasión de profundizar en por qué esta precipitación–, y también porque basa su demanda sobre algunas premisas que son falsas.

Comenzando por esta última motivación que provoca el voto en contra del Grupo Popular, voy a hacer una composición de lugar de cómo están las enseñanzas musicales según la LOGSE, que establece dos tipos de ofertas –como usted bien sabe–: un nivel I para cualificación de profesionales, y para eso están los conservatorios, bien de grado elemental, de grado medio o de grado superior; y el nivel II, donde se trata, a través

de las escuelas de música, de despertar el interés profesional o el descubrir valores y actitudes.

En cuanto al nivel I, conservatorios de grado elemental, medio y superior, sabe Su Señoría que en toda España hay dieciocho conservatorios de grado superior, que actualmente funciona uno en la región... en la Comunidad Autónoma de Castilla y León; y que, en base a los antecedentes de su Proposición, solamente en nuestra Comunidad, usted ya da por hecho que debieran funcionar nueve conservatorios de grado superior. Parece evidente que eso no es posible: si funcionan dieciocho en toda España, pues pretender que funcionen nueve en nuestra Comunidad, pues parece que resulta una Proposición en base a unas premisas harto falsas.

Lo mismo que exigir un conservatorio de grado medio en todas aquellas localidades de más de veinte mil habitantes. Entendemos que también es precipitado, porque para establecer en qué lugares procede la implantación de un conservatorio, en este caso de grado medio, habrá de tener previamente un informe riguroso, avalado por una demanda fundada de profesionales.

Y, en tercer lugar, la existencia de conservatorios en su grado elemental.

En cuanto a la segunda... el segundo nivel, las escuelas de música están precisamente como alternativa en aquellas poblaciones que hay demanda en formación musical, pero que, en su mayor parte, no aspiran a ser profesionales, ya que... sino que sólo quieren cultivarse y disfrutar de esta formación musical.

Estos hechos –repito– ratifican las falsas premisas en las que –a nuestro entender– se basa la petición que es objeto de la Propuesta de Resolución.

Y –repito– es también precipitada porque, más que pretender discutir en estos momentos la ubicación de un determinado conservatorio en un lugar concreto, creemos que sería más riguroso preguntarse por la política general de la Junta en materia de formación musical. Y esa política ya la manifestó el señor Consejero ante las Cortes el seis de septiembre. Y esa política general en materia de formación musical también figura en el Acuerdo por la mejora del sistema educativo en Castilla y León, que ha sido firmado entre la Consejería y los... todos los agentes sociales y colectivos implicados precisamente en esta formación musical; Acuerdo que tiene una vigencia de cinco años y, por tanto, será este momento, a partir de la firma de ese Acuerdo y a lo largo de los próximos cinco años, cuando deberá desarrollarse este Acuerdo y ver los lugares exactos donde proceda la implantación de ese nivel I, a través de los conservatorios de grado elemental, medio y superior, o ese nivel II, con la implantación de las escuelas de música. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, don Luis Domingo González. ¿Desea la señora Proponente consumir un turno de réplica? Pues tiene la palabra la señora Ull para el mismo.

LA SEÑORA ULL LAITA: Gracias, señor Presidente. Me llama... nos llama la atención un poco que juzgue de precipitada, o califique de precipitada esta Proposición No de Ley. Si no lo hiciésemos así, tal vez, cuando la presentásemos, dirían que si lo hubiésemos hecho antes lo hubiesen tenido en cuenta. Bien.

Yo conozco la situación de Aranda y de la comarca y de la provincia de Burgos. Usted ha hablado de la LOGSE, y yo creo que... que si la LOGSE se aplica, se aplica, y la aplican ustedes cuanto antes mejor, y en eso activan todo lo que la LOGSE, las aplicaciones que la LOGSE tiene a todos los niveles educativos, pues nos daríamos por contentos. Pero es que, como tampoco vemos salida, pues pensamos que en Aranda, que hay una gran afición y la comarca musical: hay un orfeón, hay una escuela de música municipal que está funcionando muy bien, y hay una escuela de folclore...

Pero, claro, lo que parece que demandan los arandinos y arandinas adolescentes es un conservatorio, que es donde se puede estudiar la carrera de música. Porque hoy, los chicos y chicas que en Aranda quieren estudiar la carrera de música y por eso nos referimos a conservatorio tienen que desplazarse a Salamanca, en muchos casos; y ni está al alcance de todo el mundo, no sólo económicamente, sino en cuanto a la posibilidad de desplazarse.

Fundamentado en todas estas... en todos estos argumentos y en todos estos... estas dificultades que existen en aquella comarca para que chicos y chicas estudien música... estudien música, porque, no nos engañemos, en la escuela de música no es... no está... el fundamento de la escuela de música no es estudiar la carrera de música -usted bien lo sabe-, es practicar, desarrollar una... una... bueno, pues un gusto ¿no? por la guitarra, por el canto, por la flauta, por... bueno, pues por diversidad de instrumentos musicales y de música. Y es, sencillamente, considerado como un *hobby*. Más bien, yo diría que las escuelas de música están fundadas en la educación y en educar para la música, para que la música guste y que haya músicos en España.

Bueno, pues, después, vamos a la segunda parte, que son los conservatorios. Y si no... de la escuela de música están saliendo rondallas, están saliendo grupos musicales... la verdad es que muy bonitos y que en la comarca estamos muy contentos. Pero la demanda de un conservatorio para poder estudiar seriamente, es decir, iniciarse en la carrera de música, nos parece necesaria.

Y no nos parece precipitada por lo que le acabo de... de decir. Porque, tal vez, si no se hace en su momento, o si no se manifiesta esa necesidad, después siempre es tarde, ¿eh? Es decir, luego no entraría en los planes y en los proyectos que la Junta había hecho, porque... etcétera, etcétera.

De manera que yo, como siempre, les pido, señores del Grupo Popular, que reflexionen y que si el proyecto

de conservatorios todavía no está perfilado seriamente, pues que tengan a Aranda y la comarca en cuenta, que nos parece que sí es necesario el conservatorio. Nada más, Señoría.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señora Ull. en turno de dúplica, por el Grupo Parlamentario Popular, don Luis Domingo González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ NÚÑEZ: Sí, señor Presidente. Conozco, efectivamente, la situación por la que atraviesa Aranda y la existencia de su Escuela Municipal de Música y la existencia hasta tiempo reciente del conservatorio en su grado elemental. Y, desde luego, desde este Grupo se está de acuerdo con... con las máximas peticiones, y que a todos nos gustaría llegar al máximo y que todas las localidades -como pone la Proposición- mayores de veinte mil habitantes tuvieran ese conservatorio de grado medio. Pero, bueno, todos somos conscientes de que, en esta vida, lo ideal es enemigo de lo bueno, y habrá que aspirar a lo que realmente se pueda aspirar, en base, por una parte, a la disposición de los medios económicos y en base, también, al cumplimiento de lo que la LOGSE marca para poder impartir unas determinadas enseñanzas.

Somos conscientes que la planificación en materia de formación musical, pues ha ido a distinto ritmo del resto de materias formativas, y que... pues la red que puede haber actualmente en el caso de Castilla y León de centros pues no es la ideal, y que esto hay que mejorarlo. Y ésa es la política que la Junta es responsable de llevarla a cabo. Pero no olvidemos que son dos meses los que la Junta ha tenido de tiempo para poner en marcha esta nueva planificación y adaptarla a los requerimientos y necesidades que en cada una de las localidades se puedan establecer.

No se trata de rechazar, en principio, nada para ninguna localidad y, por lo tanto, tampoco para la ciudad de Aranda de Duero, sino, simplemente, de establecer una planificación. Y ahí es donde me refería yo cuando decía que no podemos actuar de modo precipitado y actuar de modo conyuntural en cada localidad, sino un mapa que abarque conservatorios y escuelas de música para cubrir de modo adecuado toda la Comunidad Autónoma.

Evidentemente, a corto plazo, y en base al cumplimiento que marca ese acuerdo firmado con los agentes sociales y sectores implicados, se tratará de implantar conservatorios de grado superior, que, en principio, parece ser que con uno quizá pueda ser suficiente, en base a la existencia de demanda que hay y en base, pues, a la media de existencia de conservatorios en toda... en toda España. La implantación de conservatorios de grado medio, que, en principio, por lo menos deberá haber uno por cada... por cada una de las nueve provincias; y luego, en aquellas otras localidades en base a las necesidades que haya, o en base a si realmente se cumple la normativa

LOGSE—que para la implantación del grado medio, pues, hay demanda para los veintitantos instrumentos que creo que se piden—, pues se estudiará en su caso si realmente procede. Si no procede la implantación de un conservatorio de grado superior, de grado medio en su caso, pues hay otras alternativas: el conservatorio de grado elemental, las escuelas de música. Y habrá también que ir, en aquellos lugares donde no proceda la implantación de un conservatorio de grado medio o superior, pues, quizá, a convenios para que la propia Junta financie parte de esas escuelas de música que ahora están funcionando; o si no es posible que funcione un conservatorio de grado medio, sí que funcione uno de grado elemental y que sea financiado íntegramente por la Junta de Castilla y León.

Por eso digo que no se cierra la puerta a ninguna localidad ni a ninguna ciudad en concreto, sino que se establezca una planificación adecuada, rigurosa, en base a las necesidades de cada localidad, a las disponibilidades presupuestarias y al cumplimiento de la LOGSE. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, don Luis Domingo González. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra doña Daniela Fernández.

LA SEÑORA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ: Buenas tardes. Gracias, señor Presidente. Y en nombre del Grupo Mixto, al menos de la Unión del Pueblo Leonés, enhorabuena al Partido Popular, pero espero que nos la devuelvan, porque hemos triplicado los votos. Bien.

Pues en cuanto a la Proposición y al conservatorio, nos vamos a abstener, pero no porque no estemos de acuerdo en la creación del conservatorio, porque al menos, tal como lo explica la Proponente, la necesidad, o la vocación o las aspiraciones del pueblo arandino sí es por la música. Y creo que no se debe frustrar en ningún caso algo que no prolifera, porque es un arte: "no es el que quiere, sino el que puede".

Pero nos vamos a abstener porque también entendemos la postura ahora mismo del Partido Popular de la precipitación, de que quizás haya que hacer una planificación. Pero yo pido al Partido Popular que esa planificación se haga en función de las necesidades reales de cada localidad y no sólo en cuanto al número de habitantes, o no sólo en cuanto al partido gobernante en cada Ayuntamiento, sino que se haga de acuerdo exactamente con el número de aspirantes que haya a entrar en esa escuela.

Por lo tanto, si dentro de seis meses se siguiera pensando en una planificación, entonces ya el voto nuestro cambiaría y sería a favor de la Proposición. Pero, hoy por hoy, vamos a esperar un poco. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señora Fernández. Para cerrar el debate tiene la palabra la Proponente, señora Ull.

LA SEÑORA ULL LAITA: Gracias, señor Presidente. Nada más que decir que, pues bueno, cuándo estará hecha esa planificación, qué tiempo va a pasar hasta que esté hecha dicha planificación, y si tienen idea de lo que va a haber en Burgos, en la provincia: si uno de grado medio, si de grado elemental, si con las escuelas de música ustedes consideran que es suficiente.

Yo, mire, cada vez que me hablan —lo he dicho más veces— de estudiar globalmente algo o de planificar, lo veo tan lejos, tan lejos, que una... perdóneme, señor Portavoz, pero pierde la esperanza.

De todas las maneras, gracias por la comprensión de la señora Procuradora del Grupo UPL. Y dentro de seis meses, pues vamos a esperar, vamos a... Yo transmitiré la respuesta que usted me ha dado y... bueno, pues vamos a esperar seis meses, a ver hasta dónde ha llegado la planificación y qué es lo que se ha hecho en los temas de conservatorio. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señora Ull. Concluido el debate, procedemos a la votación de la Proposición No de Ley. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: diecisiete. Votos a favor: seis. Votos en contra: diez. Abstenciones: una. En consecuencia, queda rechazada la Proposición No de Ley.

Pasamos al segundo punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley, PNL 129-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a regulación de uso de instalaciones escolares públicas y privadas, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número veintiocho, de trece de diciembre de mil novecientos noventa y nueve**".

Para la presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Proponente, señor Tarancón por un tiempo máximo de diez minutos... ¿Perdón?

EL SEÑOR GÓMEZ GONZÁLEZ: Sería yo quien la defendiera.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): ¡Ah, perdón! Don Ángel Gómez. Tiene la palabra don Ángel Gómez por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR GÓMEZ GONZÁLEZ: Gracias, señor Presidente. Si me permite, yo también quiero —lo primero, antes de comenzar la defensa de esta Propuesta— transmitir mi felicitación —no deseada, pero sí les digo que cordial— al Grupo Popular por el triunfo que ustedes han conseguido en las elecciones pasadas. En nombre, por tanto, de esta Comisión, quiero que así conste porque me parece razonable.

En segundo lugar, quiero, primero, significar, señor Presidente, por si procede para su corrección, porque en el Boletín Oficial hay un pequeño error lingüístico introducido en la línea cuarta: aparece la palabra "dramatización", cuando la palabra que debe ser es "dinamización". Es, por tanto, interpreto que un error semántico, pero que tiene trascendencia porque cambia el sentido de la argumentación, y por ello quiero decirlo.

Las características demográficas y sociológicas que caracterizan a nuestra Comunidad Autónoma determinan que muchos núcleos poblacionales carezcan de centro de dinamización social o cultural, lo que ayuda al empobrecimiento de la vida en nuestros municipios, muy especialmente en el ámbito rural.

Es frecuente que grupos de ciudadanos muestren su preocupación por promover actividades que palien esos vacíos a los que nos referíamos. Estas actividades suelen tener carácter social, o económico, o educativo, o político, o simplemente carácter recreativo.

Es frecuente, asimismo, que en los núcleos poblacionales intermedios y mayores de nuestra Comunidad, los centros habilitados a tales fines –si los hay– sean insuficientes o carezcan de las condiciones adecuadas para los fines que se persiguen, impidiendo con ello que grupos dinámicos de ciudadanos encuentren posibilidades de materializar sus objetivos.

Sin embargo, es también frecuente que haya centros escolares en la mayoría de los núcleos de población de nuestra Comunidad Autónoma que presentan unas buenas condiciones para el desarrollo de estos cometidos y a los que sólo se les saca rendimiento en el horario en el que se desarrolla la actividad docente o, como máximo, se usan para ciertas actividades que organizan las AMPAS de ese mismo centro.

A nuestro juicio, sería una medida de suma importancia y trascendencia desarrollar la normativa que permita la utilización de toda la red de centros escolares de nuestra Comunidad por los grupos de dinamización sociocultural que en ella actúan.

El Gobierno ya aprobó, a través del Ministerio de Educación y Ciencia, la Orden de veinte de julio de mil novecientos noventa y cinco regulando el uso de los centros públicos en su territorio. Nuestra Comunidad, al recibir las competencias en materia educativa a partir del pasado enero –aunque aquí expone "próximo"–, quedaría en una situación de vacío o ha quedado en una situación de vacío al respecto, al no estar ya afectada por la Orden Ministerial.

Paradójicamente nos encontramos con que las instalaciones escolares, que frecuentemente reúnen magníficas condiciones para satisfacer este tipo de actividades, son negadas reiteradamente por sus responsables cuando son requeridas por algún grupo social con interés colec-

tivo, salvo para aquellos proyectos que estén relacionados con las AMPAS. Es más, la concesión o negación de su uso depende de la voluntad del director del centro.

A nuestro juicio, la Junta de Castilla y León debería proceder y regular este uso en los centros de nuestra Comunidad, adaptándolo a las peculiaridades propias de nuestro territorio, teniendo en cuenta el fuerte componente rural de nuestra sociedad, así como las insuficiencias económicas que caracterizan a la mayoría de los Ayuntamientos, sobre todo los de ámbito más rural. Esto determinaría que para que la medida pueda ser eficiente debería llevar aparejadas las medidas que garanticen las ayudas económicas que permitan que los costes que de ello pudieran derivarse no recayeran sobre los municipios que no pueden costearlo.

Igualmente, la normativa debería regular también todos aquellos aspectos que garanticen la seguridad ante posibles accidentes, así como la póliza que lo cubra, y garantizar que no interfiera en la responsabilidad de los directores y el personal docente de los centros.

Este Grupo Parlamentario pretende con esta iniciativa, sencilla y llanamente, rentabilizar lo que son una serie de recursos ya existentes, que están en toda nuestra Comunidad, de una manera bastante significativa puestos ahí, y pobremente utilizados o pobremente rentabilizados. Pretendemos –digo– que se constituyan en un instrumento que puedan ser usados para proyectar en ellos actividades que siempre... marcadas por grupos sociales dinamizadores, puedan, bueno, pues abrir un camino al vacío que en estos ámbitos rurales se da.

Es por ello por lo que formulamos la siguiente Propuesta de Resolución: "Las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León:

Primero. Para que a través de la Consejería de Educación y Cultura se regule el uso de las instalaciones escolares, tanto aquellas que tienen carácter público como las que tienen carácter privado concertado, por cuantas organizaciones de carácter político, social, cultural o educativo, económico, recreativo o humanitario estén legalmente autorizadas a ejercer su actividad, y siempre que ésta se proyecte para el general beneficio de la población donde se ubica el centro o para el conjunto de la sociedad.

Segundo. Que la normativa desarrolle el sistema de cobertura de responsabilidad civil que pudiera derivarse de esta actividad.

Tercero. Que en el desarrollo normativo se tengan en cuenta las peculiaridades de los centros de ámbito rural y se regulen los mecanismos que permitan los convenios necesarios con los Ayuntamientos o con cualquier otro organismo o institución, y que garanticen la suficiencia económica para el desarrollo de la actividad.

Cuarto. Que se den instrucciones inmediatas a los Directores Provinciales de Educación para que éstos, a su vez, lo pongan en conocimiento de los directores de los centros escolares de su provincia, y con el fin de unificar los criterios que entendemos que deben ser comunes en toda la Comunidad, para que, mientras que se elabore la normativa que regule este uso, muestren la mejor disposición a cuantas asociaciones o grupos sociales soliciten el uso de las instalaciones de los centros escolares públicos". Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, don Ángel Gómez. ¿Algún Grupo Parlamentario desea consumir un turno en contra? Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra... ¿Quiere usted consumir un turno en contra? ¡Ah, perdón! Perdón, señora Fernández. Tiene la palabra don Raúl de la Hoz.

EL SEÑOR DE LA HOZ QUINTANO: Muchas gracias, Presidente. Y muchas gracias también al Grupo Socialista por la felicitación, que quiero hacer yo también extensible al Portavoz del Grupo Socialista de esta Comisión, por su elección como Diputado en las pasadas elecciones.

Pues, efectivamente, consumimos un turno en... un turno en contra, aunque sí que es cierto... y le voy a decir que estamos absolutamente de acuerdo con el fondo que le lleva a usted presentar esta Proposición No de Ley; absolutamente de acuerdo en que es necesario. Y entendemos que se está haciendo la apertura, por supuesto, a la sociedad y a esos entes que usted nombra dinamizadores de sociedad... de la... sociales y culturales, la apertura, por lo tanto, a esos centros de los... a estos, perdón, a estos entes de los centros... de los centros docentes y de todas las instalaciones que ellos cuentan.

Estando de acuerdo en el fondo de la PNL, no podemos estar de acuerdo en el desarrollo normativo que usted plantea de esto. Y no estamos de acuerdo en el desarrollo normativo que usted plantea por una sencilla razón, y es que entendemos que ya está regulado.

Usted dice en su justificación –y leo textualmente– que "el Gobierno ya aprobó, a través del Ministerio de Educación y Ciencia, la Orden de veinte de julio de mil novecientos noventa y cinco regulando el uso de los centros públicos en su territo... el uso de los centros públicos en su territorio. Nuestra Comunidad, al recibir las competencias en materia educativa a partir del próximo enero, quedaría en una situación de vacío al respecto, al no estar ya afectadas por la Orden Ministerial". Pues bien, creo que en este párrafo es donde hay un error material, por así decirlo.

La LOGSE, en su Disposición Adicional Decimoséptima, apartado sexto, ya prevé la posibilidad del uso de las instalaciones fuera del horario lectivo. Pero es que la norma básica que establece el uso... el uso de las insta-

laciones fuera del horario lectivo no es esa Orden Ministerial, sino es un Real Decreto –Real Decreto 2274, de mil novecientos noventa y tres– llamado de Cooperación de los Ayuntamientos o de los Entes Locales con el Ministerio de Educación. Esta norma, esta norma es la que regula el uso de las instalaciones y dependencias de los centros públicos. Y, efectivamente, después está este Real Decreto desarrollado por la Orden Ministerial a la que usted hace referencia aquí.

Pero no estamos en una situación de vacío normativo, no estamos en una situación de vacío normativo. La normativa estatal, en ausencia de normativa autonómica, es plenamente vigente y plenamente aplicable en el territorio de la Comunidad Autónoma. Por lo tanto, el Real Decreto 2274 sigue siendo aplicable en esta Comunidad Autónoma y se está aplicando en esta Comunidad Autónoma. Y, por lo tanto, la Orden Ministerial que desarrolla ese Real Decreto sigue siendo plenamente vigente y plenamente aplicable en la Comunidad Autónoma de Castilla y León y en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Por lo tanto, entendiendo que no existe ese vacío normativo, entendemos que no ha lugar al desarrollo de una norma, porque entendemos que la que existe ahora mismo es absolutamente suficiente para regular este uso. ¿Qué falta, qué puede faltar, aunque se está haciendo y en muchos lugares se está haciendo? Desarrollarla. Pero el desarrollo normativo ya no depende... no del normativo, el desarrollo, de lo contenido en esa norma, ya no depende de la Junta de Castilla y León, sino depende de los propios Ayuntamientos, de las propias entidades, de los propios directores de centros, es decir, de todos los que directa o indirectamente se ven aplicados por esos centros. Es decir, la utilización, es lo que en algunos lugares, en algunos municipios de esta Comunidad Autónoma, efectivamente, sí es deficitario.

Vamos a ver lo que dice el Artículo 9 de ese Real Decreto 2274. Dice concretamente que "los locales e instalaciones de los centros docentes públicos no universitarios (dependientes entonces del Ministerio de Educación y Ciencia, ahora de la Junta de Castilla y León) podrán ser utilizados fuera del horario lectivo por los Ayuntamientos, centros docentes y otras entidades u organismos y personas físicas o jurídicas sin ánimo de lucro para realización de actividades educativas, culturales, artísticas, deportivas o sociales, de conformidad con el procedimiento que se desarrollará reglamentariamente..." –y que ha sido desarrollado a través de la Orden Ministerial antes aludida– "...Sin menoscabo de la programación general anual de los centros o de la efectuada por la Dirección Provincial, los Ayuntamientos tendrán preferencia para la utilización de los edificios escolares o de los centros docentes públicos de Educación Infantil de segundo ciclo, Educación Primaria, Educación Especial. A tal efecto, los directores de los centros facilitarán a los Ayuntamientos respectivos la programación general anual, y éstos comunicarán, con la suficiente antelación,

al Presidente el Consejo Escolar las actividades y correspondientes horarios que se hayan programado. En todo caso, los usuarios deberán garantizar el normal desarrollo de las actividades por ellos realizadas, la no interferencia en los aspectos académicos del centro y la adopción de las medidas oportunas en materia de vigilancia, mantenimiento y limpieza de los locales e instalaciones. De modo que tales dependencias queden en perfecto estado para su uso inmediato posterior por el alumnado en sus actividades escolares ordinarias".

Creo que esta normativa, normativa... perdón, este Real Decreto, Real Decreto socialista, y con el que nosotros estamos completamente de acuerdo, y es el que se está aplicando en Castilla y León, entendemos las... su suficiencia y la innecesaria que se promulgue o que se desarrolle una normativa en Castilla y León, pues ésta es ya suficiente.

En estos centros públicos, centros públicos no universitarios "en los universitarios lógicamente ya me refería a otra normativa", los Ayuntamientos, como se ha dicho, tienen preferencia para su utilización; estos centros, además, tenemos que tener en cuenta los centros de educación infantil, educación primaria y educación especial se ubican en terrenos y edificios de titularidad municipal, y su conservación, mantenimiento y vigilancia corresponde también a las Corporaciones Locales. La competencia para autorizar el desarrollo de las actividades propuestas corresponde a los directores de centro, lo que garantiza la inmediatez de la resolución y la adecuada coordinación con las actividades de centros. Existen plenas garantías en la Comunidad Autónoma de Castilla y León para las actividades solicitantes del uso de las instalaciones ante la posible negativa del Director del Centro. El Artículo 3 de la Orden Ministerial antes referida establece que "cuando el Director observara que de las actividades propuestas se deriven interferencias con las actividades académicas, problemas de funcionamiento u otro tipo de conflicto, se lo comunicará al Director Provincial, el cual resolverá comunicando su resolución al Director y a la entidad solicitante". Ésta es la razón por la que nosotros entendemos que está absolutamente y claramente regulado en la Comunidad Autónoma de Castilla y León el uso de estas instalaciones.

Pero, además, no estamos de acuerdo con otras apreciaciones que se hacen ya más puntuales de su Propuesta de Resolución. Solicita usted también que se regule las... el uso de las que tienen carácter privado-concertado; eso es imposible, concretamente, se concierta la docencia, no puedes concertar el uso en los momentos no docentes, porque son centros privados. Entonces, como tal, la titularidad privada, pues, lógicamente los dueños, o los propietarios del centro, sea un particular o sea una entidad de todo tipo, lógicamente hará en periodo no lectivo, en periodo no docente, en periodo fuera de la concertación lo que crea conveniente con el centro; y, es más, la mayoría de ellos ya lo están utilizando, pues para

actividades deportivas, en muchos casos, de sus propios equipos o de sus propios alumnos o, incluso, dejándolo a otras entidades.

Por lo que se refiere al punto segundo, sobre responsabilidad civil. La responsabilidad civil, lo que afecta a responsabilidad civil ya está cubierto en el Artículo 5 de la Orden Ministerial, que también le voy a leer textualmente. Dice este Artículo 5 que serán de responsabilidad de los usuarios las siguientes actuaciones "y habla de vigilancia, mantenimiento y limpieza de los locales e instalaciones", de modo que tales dependencias queden en perfecto estado para su uso inmediato posterior por los alumnos en sus actividades escolares ordinarias; y también de responsabilidad de los usuarios en sufragar los gastos originados por la utilización de los locales e instalaciones, así como los gastos ocasionados por posibles deterioros, pérdidas o roturas en el material e instalación de sus servicios y cualquier otro que se derive directa o indirectamente de la realización de tales actividades. Por lo tanto, entendemos que esa responsabilidad cubierta también está... esa responsabilidad civil, perdón, está cubierta también por la Orden Ministerial del año noventa y cinco.

Y entrando ya más en otras cuestiones concretas con las que tampoco podemos estar de acuerdo es la cuestión de la suficiencia económica, que sí que le pediría además que me aclarase un poco más, porque la suficiencia económica para el desarrollo de la actividad de las entidades que solicitan al centro su utilización, pues no dependen ni puede depender nunca de la Junta de Castilla y León, sino que dependerá, pues, lógicamente, si son entidades sin ánimo de lucro, pues, de asociaciones o de los fondos propios que pueda tener, pues, del material que necesite para la utilización, hay una cesión absolutamente gratuita de los centros, por lo tanto, la utilización o el material que necesiten para la utilización... pues si estamos hablando de actividades deportivas, pues, balones o lo que se necesite, o material deportivo, si estamos hablando de actividades culturales, además de la propia que tenga el centro, ya sean de libros o si necesitan alguna cosa más, lógicamente, pues la suficiencia económica de la actividad que realice una entidad... de todo tipo en un centro público, pues, lógicamente, dependerá de la propia entidad que realice la actividad.

Pero también es importante y quiero terminar diciendo qué es lo que, dentro de este ámbito que nos marca este Real Decreto, qué es lo que está haciendo la Junta hoy. Pues la Junta hoy está aplicando, ni más ni menos, este Real Decreto, y está impulsando o tratando de impulsar en algunos municipios... que sí que tiene usted razón, que en algunos municipios existe un cierto déficit, pero un déficit provocado no por la norma, sino un déficit provocado por la no utilización de las instalaciones, la responsabilidad de la no utilización es de todos, es de

todos: de los propios Ayuntamientos en algunos casos, y de las propias organizaciones, asociaciones o todo tipo de entidades que no están solicitando la utilización. Con lo cual, ¿qué corresponde a la Junta ahora? Pues impulsar, impulsar los convenios o los acuerdos con los Ayuntamientos y las Diputaciones, precisamente para potenciar el uso y para que... divulgar la posibilidad del uso entre las distintas organizaciones. Y, además, también se está extendiendo, porque así...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Señor De la Hoz, le importaría fuera...

EL SEÑOR DE LA HOZ QUINTANO: (Sí, voy terminando. Voy terminando.) También se está intentado extender, ya que ahí es donde menos extendido está el uso, no sólo a los centros de Educación Primaria sino también a los centros de Educación Secundaria, donde que sí que es verdad que está... que es más deficitario su uso y también a los de Formación Profesional.

Y, como última cuestión se está también coordinando la construcción de instalaciones deportivas precisamente para las de nueva construcción, las instalaciones deportivas de nueva construcción puedan ser utilizadas a la vez por los Ayuntamientos y a la vez también por los centros docentes que existan en un determinado municipio.

Sin más, creo que tampoco... y pidiendo perdón por, quizá, por haberme extendido mucho, le he tratado de explicar las razones por las que este Grupo se opone a la Proposición No de Ley. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señor De la Hoz. Para un turno de réplica, tiene la palabra don Ángel Gómez.

EL SEÑOR GÓMEZ GONZÁLEZ: Yo creo, señor De la Hoz, que no es tanta verdad su primera afirmación, la de que están de acuerdo con el fondo, porque toda su exposición posterior ha venido a poner en cuestión al menos algunos aspectos que yo creo que no. Partiendo primero del hecho que usted asevera, de que la normativa que estaba establecida por el Ministerio de Educación estatal antes de la transferencia es aplicable ante el vacío que hay aquí; puede ser aplicable sólo si la Junta de Castilla y León tiene voluntad de que sea aplicada, no porque por precepto tenga que serlo. No porque por precepto tenga que serlo. Es decir, la normativa, el Real Decreto del que estamos hablando... perdón, la Orden Ministerial y el Real Decreto del que estamos hablando afectan al territorio MEC y Castilla y León hoy no es territorio MEC; y, por tanto, no está afectada por ello, salvo que la Junta quiera hacer suya -que facultades para ello sí que tiene-, la proyección de esa normativa.

Por tanto, partimos ahí ya de un desencuentro en lo que es la defensa de las dos posiciones diferenciadas, ¿eh? Y partiendo de ese desencuentro, pues es bastante difícil

que estemos de acuerdo en el resto de lo que usted ha expuesto, si bien, repito, pudiera ser suficiente en lo que afecta a una parte de la Proposición No de Ley que hoy formula el Grupo Socialista, concreta y específicamente al uso de lo que puede ser las instalaciones deportivas, las instalaciones escolares, perdón. Vale, admitamos que la Junta tiene la voluntad de que se rijan por la aplicación previamente establecida y, entonces, el uso podría estar de alguna manera garantizado, garantizado en los centros públicos. Luego dice usted que en los concertados no es posible. En los concertados no es posible si no hay voluntad política de que sea posible. Sí, sí, no depende de que no sea posible simplemente porque las cosas son, si se tiene voluntad política es posible, y si no se tiene voluntad política no es posible. Dice usted: "lo que se concierta es la enseñanza, lo que se concierta es la docencia"; bueno, se concierta la docencia pero puede concertarse otras cosas. Pueden concertarse otras cosas y, entre otras, pudiera concertarse el uso de esas instalaciones para bien general del común de los ciudadanos y no sólo para un sector de la población que se ve afectada o se ve dentro de ese centro concertado. Por tanto, el que se usen los centros concertados o no es dependiente de una voluntad política. Luego, en ese fondo, tampoco parece que usted está muy de acuerdo conmigo.

Usted todo lo ha fundamentado... yo creo que en realidad no ha entrado usted en la concepción de lo que es una buena parte de nuestra comunidad educativa, ¿eh? Nuestra comunidad educativa tiene... yo no voy a hablar de porcentajes porque ahora mismo en la memoria no los tengo, pero tiene un amplio componente rural que usted ha olvidado, sobre todo en el cierre de su exposición, cuando ha dicho lo que tiene proyectado la Junta al respecto de instalaciones deportivas y demás, pues, evidentemente no ha pensado usted en las poblaciones de Segovia, de Valladolid, de Palencia, de Burgos o de Zamora que tienen un núcleo poblacional reducidísimo, reducidísimo, de ciento y pico habitantes, y que no tienen ni van a disponer nunca de un polideportivo que se permita hacer vida del centro porque a lo mejor hasta no tienen ya ni centro, pero sí que tienen las escuelas, que habría que utilizarlas ¿eh? Ahí está.

Pero, de todas formas, por no extenderme mucho, porque, una vez que ustedes dicen que no van a apoyar las cosas, pues tampoco merece mucho la pena empeñarnos en convencerles, porque ya no les vamos a convencer. Pero sí que quisiera mostrar algo que quisiera que usted reflexionara para que se diera cuenta de que... de que es un sin sentido lo que usted ha reflejado, consecuencia de la lectura que hace del Artículo 5 de la Orden Ministerial referida. Dice usted que el Artículo 5 ya regula lo que yo, lo que el Grupo Parlamentario Socialista solicita en el punto dos. Que la normativa desarrolla el sistema de cobertura de responsabilidad civil que pudiera derivarse de la actividad. Y para decir que eso también

está cumplido, usted lee el Artículo 5 y dice: "el Artículo 5 ya lo establece". Bueno pues yo voy a dar también lectura al Artículo 5, porque, o una de dos, o usted lo ha leído mal o yo lo he leído mal y, entonces, que el resto de los compañeros que aquí determinen si de lo que aquí dice el Artículo 5 se puede deducir que la responsabilidad civil está cubierta y establecida.

Dice: "Será responsabilidad de los usuarios, de los usuarios, las siguientes actuaciones: asegurar el normal desarrollo de las actividades realizadas; en todo caso, adoptarán las medidas oportunas en materia de vigilancia, mantenimiento y limpieza de los locales e instalaciones, de modo que tales dependencias queden en perfecto estado para su uso inmediato posterior por los alumnos en sus actividades escolares ordinarias". De ahí yo no deduzco que la responsabilidad civil esté cubierta por ninguna parte. Pero, como sigue, y usted ha seguido, yo sigo también: "Es responsabilidad, por tanto, será responsabilidad de los usuarios las siguientes actuaciones: sufragar los gastos originados por la utilización de los locales e instalaciones; así como los gastos ocasionados por posibles deterioros, pérdidas o roturas en el material, instalaciones o servicios, y cualquier otro que derive directa o indirectamente de la realización de tales actividades". De ahí no se puede, señor De la Hoz, deducir que la responsabilidad civil está cubierta; de ahí sólo cabe deducir que si yo y la asociación a la que yo pertenezco voy a usar el centro y rompo tres cristales, tengo que pagarlos, y que si lo ensucio, y lo mancho, tengo que pagar los gastos que ocasiona la limpieza. Pero lo que es la responsabilidad civil que pudiera derivarse de los accidentes que pudieran causarse, o de otras situaciones, ahí no se demuestra que esté cubierto. Por tanto, si usted sigue afirmando que eso está cubierto, tendrá que utilizar otros argumentos, porque éstos, desde luego, no lo determinan; determinan, justo, justo, justo, otra cosa diferente...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Señor Gómez, le ruego vaya terminando...

EL SEÑOR GÓMEZ GONZÁLEZ: Sí, sí, voy a terminar ya enseñada.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): ...Ha consumido su tiempo.

EL SEÑOR GÓMEZ GONZÁLEZ: Es decir, dónde las dan y dónde repica. Esto no, esto no, no... no parece que sea responsable.

Luego habla usted de que la diferencia económica que no la entiende, o no entiende por qué la Junta no puede ser responsable de... de la deficiencia -he dicho la diferencia; perdón, la deficiencia- o la insuficiencia económica... que el desarrollo de todo eso. Bueno, la Junta no es responsable de la insuficiencia económica; lo cual no quiere decir que no debiera serlo, lo cual no

quiere decir que no debiera serlo. A lo mejor sí que debía serlo.

Es decir, en lo que yo me estoy planteando es: para que un centro pueda estar utilizado por un grupo de ciudadanos o por muchos grupos de ciudadanos es necesario algo más que lo que el propio centro tiene. Hay unos gastos de mantenimiento, de luz y demás, que, aunque esta Ley, esta normativa establece que tienen que correr a cargo de quienes los establecen, pues resulta que también debiera haber personal; es decir, parece razonable que alguien cierre, abra... alguien tenga algunos aspectos que debiera cuidar. Es decir, por ahí caben vislumbrar otra serie de gastos que, hombre, yo creo que sí que debiera la Junta de Castilla y León intentar asumirlos, debiera asumirlos. Por tanto, debiera proyectar políticas que buscaran estos objetivos.

Por tanto -y resumo; y perdóneme el tiempo consumido-, resumo: yo creo que esta Proposición de Ley tiene sentido pleno. Lo tiene total, porque, aunque la Junta utilice la normativa establecida previamente por el Ministerio para el uso de las instalaciones, quedan otros muchos aspectos, que en esta Propuesta nosotros formulamos, que de ningún modo están cubiertos por la Junta. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señor Gómez. Para un turno de réplica, tiene la palabra el señor De la Hoz.

EL SEÑOR DE LA HOZ QUINTANO: Muchas gracias, Presidente. Y voy a tratar, efectivamente, de ser breve. Efectivamente, creo que no nos vamos a poder poner de acuerdo por una sencilla razón, y es que partimos de una concepción diferente, una concepción que es una concepción del Derecho distinta, y que es el concepto del Derecho Supletorio. ¿Qué es el Derecho Supletorio? Pues, efectivamente, si en Castilla y León, asumidas las transferencias de educación, no existe normativa que regule el uso de las instalaciones de los centros docentes fuera de los horarios, aplicamos -una cuestión de Derecho Supletorio- la normativa estatal. Ni más ni menos. Y es plenamente vigente en tanto en cuanto Castilla y León no desarrolle una normativa que contradiga o que establezca cosa diferente a lo establecido de forma estatal, sea o no sea territorio MEC. El caso es que, como Derecho Supletorio, es la única norma que aplicamos y que podemos aplicar en esta Comunidad Autónoma.

Pero ya, la aplicación o el uso que hagan los centros, que hagan los Ayuntamientos o que hagan los usuarios... los usuarios de esta norma, ya no depende de la Junta de Castilla y León.

Es decir, el hecho de que la asociación "x" -asociación juvenil equis- solicite al centro "y" el uso de unas instalaciones deportivas la tarde del martes, día cinco de abril, no depende de la Junta de Castilla y León; no depende de la Junta de Castilla y León, depende del

Director del Centro. Y aquí se establecen los mecanismos de aprobación y de utilización de los centros. El Director del Centro, si no tiene... -según dice el Real Decreto, según dice la Orden Ministerial-, si no tiene otra utilización en ese momento para ese centro, tiene la obligación de dejar el centro. En caso de resolver de forma contraria, se acude al Director Provincial. Creo que está asumido.

Entonces, la Junta no interviene ahí. Ahí está la normativa; normativa que se aplica y, por lo tanto, la Junta no tiene intervención sobre el uso. Lo que no puede hacer la Junta, lógicamente, es obligar a las asociaciones a utilizar los centros docentes fuera de las horas lectivas; eso, lógicamente, depende de la voluntad de cada uno de ellos.

Y por aludir a otras... a otras cuestiones. Sobre la de los centros concertados, pues, efectivamente, son concepciones absolutamente distintas. Lo que sí que está claro... y no es voluntad del Grupo Popular imponer la voluntad pública a la voluntad privada; pero, con todo y con eso, ya hay... ya hay acuerdos, muchos acuerdos entre, no la Junta de Castilla y León ni los centros privados, sino entre los Ayuntamientos y los centros privados concertados para la utilización de sus instalaciones fuera del horario lectivo. Y antes le he puesto algunos ejemplos, como es la utilización por equipos y por deportistas de las instalaciones -sobre todo deportivas-, también por las asociaciones de alumnos y por todo tipo de asociaciones que están utilizándolo también. Pero no tiene que ver nada ya tampoco la Junta, sino que es una cuestión de voluntad de la institución o de la entidad titular de ese centro y de las asociaciones o entidades deportivas que quieran utilizarlo. Pero tampoco tiene nada que ver la Junta de Castilla y León en ello.

Y, desde luego, lo que sí que está claro es que no es nuestra intención imponer ninguna voluntad pública a la voluntad de un titular de un centro privado.

En cuanto al complemento rural -que usted dice que no hago referencia o que nos olvidamos-, precisamente, si no he hecho referencia a ellos es porque, cuando hablaba de que a lo mejor en algunos centros no está completamente desarrollado el contenido de esta normativa, no me estaba refiriendo a los centros rurales, que es donde más desarrollado está, donde más desarrollado está, precisamente. Y hace muy poco he estado en algunos pueblos de la zona norte de Valladolid y he comprobado cómo se utilizan absolutamente todas las instalaciones deportivas que tienen los colegios de esas zonas, de esos municipios. Ahí es donde más extendido está el uso de las instalaciones deportivas -sobre todo deportivas- fuera de los horarios lectivos. Y se utiliza por el Ayuntamiento, se utiliza por los diferentes equipos que pueda tener ese... ese municipio y se utilizan en el horario lectivo también por los colegios. Y cuando hablaba de la coordinación en la construcción de instalaciones, también me estaba refiriendo a casos de las zonas rurales.

Por lo tanto, el problema de desarrollo de lo que establece la normativa no está en los ámbitos rurales, donde está completamente desarrollado y donde la utilización prácticamente está garantizada al 100% -sobre todo, ya le digo, de instalaciones deportivas-, sino más en el ámbito... en el ámbito rural.

Sobre la cuestión de la responsabilidad civil, creo que está absolutamente y sobradamente claro que la responsabilidad civil derivada del uso por parte de una asociación de unas instalaciones públicas, lógicamente corresponde siempre a la entidad que lo utilice. Y es absolutamente lógico, es absolutamente lógico que la responsabilidad sea suya.

Otra cosa distinta -que no sé si se estará volviendo a ello- es la utilización por parte de alumnos, por parte de alumnos fuera de los horarios... por el horario lectivo, que eso sería otra cuestión; que eso sería otra cuestión, por parte de alumnos. Pero por parte de una asociación que está utilizando un complejo deportivo, por ejemplo, que pertenece a un colegio, lógicamente la responsabilidad civil que se pueda derivar de aquello dependerá siempre, lógicamente, de la asociación o de la entidad que esté utilizando... que esté utilizando ese... ese centro.

Y la última cuestión, la de la suficiencia económica, pues, desde luego, la Junta de Castilla y León, en la parte que a él le compete, pues lógicamente tiene establecido un sistema de subvenciones y ayudas, ya sea a través de la Dirección General de Deportes, a través de la Dirección General de Juventud o a través de las Direcciones Generales de Educación. Sistemas de subvenciones y ayudas para todo tipo de asociaciones, ya sean de carácter lúdico, de carácter deportivo, de carácter juvenil, a las cuales, lógicamente, toda asociación de Castilla y León puede acogerse. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señor De la Hoz. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra doña Daniela Fernández.

LA SEÑORA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ: Gracias, señor Presidente. Pues nuestra postura va a ser de abstención, porque hay puntos en los que se está de acuerdo con el Grupo Popular y otros con el Grupo Socialista.

En principio, estamos de acuerdo que el Derecho Supletorio siempre existe y siempre se da en hecho; no puede haber nunca un vacío legal cuando haya una ley superior, como es la estatal en este caso. O sea, que mientras la Junta no haga otra, la que interpreto -porque a lo mejor es cuestión de interpretación-, la que rige es la que existe.

Pero, por ejemplo, quisiéramos que se modificara el artículo en el que el Director decide. Que entiendo que

debe decidir, pero quizás coartarle un poco la arbitrariedad que a veces supone la concesión o no concesión dependiendo, sobre todo en núcleos, pues, en que todo el mundo se conoce, de la simpatía o antipatía que pueda haber entre la asociación y el Director, o el Presidente de esa asociación y el Director de turno.

Entonces, de alguna manera, a lo mejor habría que hacer algún tipo de corrección, el día que se hiciera una ley por la Junta, para evitar esa arbitrariedad. Porque sí se puede recurrir al Director Provincial, pero mientras tanto nos ha pasado la necesidad, porque quizás era para una reunión determinada, etcétera.

Después, pues, en cuanto a la responsabilidad, pues tampoco... hombre, queda cubierta. Sí, queda cubierta, porque siempre el usuario va a tener que hacerse cargo; pero, entendiendo que suelen ser asociaciones si ánimo de lucro, quizás las condiciones económicas no sean suficientes si realmente ocurre algo gordo. Porque, si es un cristal, pues da igual; o sea, ni siquiera te lo cobra el Director normalmente. Entonces, entiendo que también ahí tendríamos que... quizás, la Junta hacer un seguro de responsabilidad, no para el cristal, sino para un posible accidente o una posible desgracia de algún tipo.

Después, en cuanto al... en cuanto al núcleo rural -puramente rural-, desde luego, en León no tenemos esos problemas, porque, desgraciadamente, como la población ha disminuido tanto, hay aulas vacías en todos los pueblos; con lo cual no tenemos ningún problema de locales, desgraciadamente.

Así que, en vista de que no lo veo claro, porque quizás la modificación de... o hacer una ley más acorde con lo que nosotros pensamos -tampoco sea el momento en una... en esta Proposición de Ley... No de Ley-, pues nos vamos a abstener. Pero no significa que no estemos de acuerdo. Bueno, en el colegio privado entiendo, como el Grupo Popular, que creemos que ya bastante caros nos salen los conciertos como para además concertar eso. Vamos, que no. En eso, por ejemplo, también estaría de acuerdo con ese Grupo. Por lo tanto, nos vamos a abstener. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señora Fernández. Para cerrar el debate, tiene la palabra el Proponente, don Ángel Gómez.

EL SEÑOR GÓMEZ GONZÁLEZ: Resumen, señor Presidente, Señorías. En definitiva, de lo que se trata es algo muy simple: ¿se tiene voluntad política, desde la Junta de Castilla y León, de facilitar y proyectar lo que es una dinamización cultural, que puede desarrollarse en los núcleos más rurales sustancialmente -aunque también en los urbanos-, facilitando el uso y facilitando conciertos con los organismos u organizaciones que quieran proyectarlos, o no se quiere? Eso significa, sencillamente, decir sí o decir no y poner dinero o no ponerlo para facilitar el desarrollo de esto o no.

Nosotros creemos que lo que propone la PNL, en definitiva, es algo así, y que lo que entiende el Grupo Popular es algo que no es así. Como lo van a votar en contra, pues bueno, pues saldrá rechazada. De todas formas, yo sí que les hago un llamamiento, porque creo que esto facilitaría, y mucho, la dinamización cultural del ámbito rural en Castilla y León. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señor Gómez. Concluido el debate de la presente Proposición No de Ley, procedemos a su votación. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Votos emitidos: dieciséis. Votos a favor: cinco. Votos en contra: diez. Abstenciones: una. En consecuencia, queda rechazada la Proposición No de Ley debatida.

Ruego a la señora Secretaria proceda a dar lectura al tercer punto del Orden del Día.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA ULL LAITA): Gracias, señor Presidente. "**Proposición No de Ley 139-I, presentada por la Procuradora doña Elena Pérez Martínez, relativa a creación de un conservatorio profesional de música en Valladolid. Ha sido publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, con el número treinta y uno, de veinte de diciembre de mil novecientos noventa y uno**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señora Secretaria. Para hacer la presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra doña Elena Pérez Martínez.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí, señor Presidente, muchas gracias. Buenas tardes. Desde mil novecientos ochenta y cinco funciona en Valladolid un conservatorio oficial de música; oficial desde mil novecientos ochenta y cinco, entendido como tal de titularidad pública. Pero este conservatorio tiene una antigüedad que data desde mil novecientos dieciocho. Es decir, llevamos ya... estamos en el dos mil, llevamos decenas de años -es que no he hecho la cuenta rápida-, ochenta y dos años esperando tener un conservatorio profesional de música.

Este conservatorio oficial depende de un consorcio -así como otros de Castilla y León- en... del Ayuntamiento y de la Diputación de Valladolid. Cuenta con un total este año de alumnado, aproximadamente, de matrícula oficial, de estudios LOGSE... -porque ya saben ustedes que el día... que desde hace unos años se remodelaron los estudios y se implantó la LOGSE también en la enseñanza musical-, y tiene un alumnado, repito, de más o menos mil trescientas personas.

El profesorado en su totalidad, a diferencia de otros conservatorios que existen en... en Castilla y León, son todos y todas titulados superiores, con el *handicap* o...

o con el efecto favorecedor para el alumnado de que la mayoría de los componentes de la Orquesta Sinfónica de Castilla y León son profesores o profesoras de este conservatorio.

Tiene una limitada capacidad, puesto que no tiene un edificio propio, no tiene una titularidad clara, depende de un consorcio y va sufriendo distintos avatares cambiándose de situación. A eso se une una gran demanda... una ciudad... una provincia como Valladolid y una ciudad, la que más poblada está de Castilla y León. El mecanismo de entrada, por lo tanto, tiene que ser sumamente... sumamente restrictivo, y no cubre ni mínimamente, mínimamente, ni el 1% de la demanda que pueda existir en esta provincia.

Coexisten otro tipo de conservatorios concertados o privados, que todavía no se tiene decidido, por parte del MEC entonces y supongo que la Junta de Castilla y León en este momento, qué hacer con el alumnado que acabe, porque no se tiene planteada la homologación de esa enseñanza musical.

Desde el uno de enero -como todos sabemos- de este año dos mil se ha transferido la Enseñanza No Universitaria a nuestra Comunidad Autónoma. Por lo tanto, la Junta de Castilla y León ha asumido esa competencia de llevar a cabo y de implantar el modelo educativo LOGSE en nuestra Comunidad Autónoma.

También se firmó un pacto o un acuerdo por la educación, por la mejora de la enseñanza en nuestra Comunidad Autónoma, en mil novecientos noventa y nueve, con todos los agentes sociales; llámese pacto o acuerdo, recogía este tipo de propuestas.

Es por lo que, debido a esta demanda, debido a su antigüedad, debido a que en Palencia hay un conservatorio profesional de música, en Salamanca hay un conservatorio superior de música, y en Valladolid, con la antigüedad y el prestigio que tiene, sin menoscabar las necesidades que tengan las otras provincias -que si quieren que luego, en la réplica o en el debate, podemos entrar en ello-, es por lo que creemos necesario que ya esta deuda, en Valladolid, se vea cubierta, se vea cumplida, e instamos a la Junta de Castilla y León para que proceda, en el ámbito de sus competencias, a la presentación de un proyecto de creación de un conservatorio profesional de música en la capital de Valladolid de titularidad de la Junta de Castilla y León -así como antes los conservatorios profesionales eran titulares del MEC, pues, al estar transferido, titularidad de la Junta de Castilla y León-, en el plazo de tres meses desde el debate de esta PNL en esta Comisión. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señora Pérez. ¿Algún Grupo Parlamentario desea consumir un turno en contra? Por el

Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra doña Natividad Cordero.

LA SEÑORA CORDERO MONROY: Gracias, señor Presidente. Señoría, vamos a rechazar la Proposición No de Ley por varias razones, pero antes me va a permitir que le diga que, en el fondo, estamos totalmente de acuerdo. Y los Grupos... y los Grupos que aquí representamos... estamos representados en esta Comisión nos hemos interesado en varias ocasiones por la potenciación de las enseñanzas musicales. Hace un momento se debatió una Proposición No de Ley en la cual se pedía algo similar a lo que vamos a debatir en este momento. En el fondo estamos de acuerdo, pero no en la forma en que ha planteado la Proposición No de Ley, sobre todo la Propuesta de Resolución.

Mire, le tengo que decir, en primer lugar, tres cosas:

Primero. La Consejería de Educación y Cultura -lo sabe usted perfectamente- se ha fijado como objetivo el desarrollo de las enseñanzas musicales en esta Legislatura. Así lo transmitió el Consejero en la comparecencia que tuvo en esta Comisión, y donde nos expuso los proyectos de la Consejería en los cuatro años. Estoy hablando y recalando en los términos de la Legislatura, cuatro años.

En segundo lugar, otra de las metas de la Consejería es adecuar los estudios musicales... -estoy es muy importante- las infraestructuras, los equipamientos, los estudios musicales de los conservatorios a las necesidades que en este momento se derivan de la implantación progresiva de la LOGSE.

En tercer lugar, sabemos y compartimos la demanda existente, y muy especialmente en Valladolid, muy especialmente en Valladolid. Yo sí le podría hablar de León, de Burgos, de Salamanca; pero nos vamos a centrar en Valladolid. Es importantísima la demanda. Compartimos la necesidad de potenciar los estudios musicales, incluso el posible cambio de titularidad de algunos conservatorios. Quizás otros no lo acepten, ¿eh? Vamos a entrar luego, si quiere usted, en la réplica... pues a lo mejor nos ponemos de acuerdo en cuanto a que hay unos conservatorios que no acepten la titularidad de la Junta y sí acepten unos convenios de colaboración. Bien.

Todo esto forma parte de un plan general. Un plan general que, además... -yo creo que usted lo sabe, así lo transmitió el Consejero-, que se llama... bueno, es un plan de potenciación al desarrollo de las enseñanzas artísticas, donde se encuentra la potenciación de los estudios musicales. Pero éstos son planes que no se pueden llevar a tan corto plazo como usted impone, sino a medio y a largo plazo.

Por eso nos sorprende que su propuesta de resolución sea tan tajante, es decir, que exija que, desde que se

debata esta Proposición No de Ley, en el plazo de tres meses se debe presentar el proyecto para que se ubique un conservatorio profesional o de grado medio en la ciudad de Valladolid. No lo podemos asumir. Consideramos que son plazos muy cortos y que exigiría, en este caso, primero, una programación y una planificación muy seria y coordinada, donde tendríamos que valorar una serie de circunstancias, y que los sectores implicados estarían dentro de... de esa planificación, por supuesto. Y esta planificación y este proyecto no es corto en el tiempo, Señoría -no lo olvide-. Es imposible improvisar una actuación tan importante como es un conservatorio profesional en Valladolid.

Por otro lado, hay que valorar la infraestructura donde se va a ubicar. Quizás podíamos, sí, hablar de un nuevo edificio, de un nuevo edificio, pero todavía no es patente ese... dónde se va a ubicar el conservatorio. Tenemos que valorar los equipamientos, el profesorado y sus... solución y selección. No hay que olvidar que los titulares de la mayoría de las plazas de los conservatorios profesionales acceden o han accedido a ellas a través de un concurso oposición. Por lo tanto, estaríamos hablando de cómo se trasladaría el profesorado de los conservatorios que hoy día no son de titularidad de la Junta a las plazas que en este caso tendrían como profesores titulares. Es decir, habría que sacar las plazas disponibles, realizar un concurso, realizar la oposición, etcétera, etcétera. Esos innumerables etcéteras son cuestiones que no se pueden desarrollar en un tiempo tan corto como el que usted impone; no lo podemos asumir.

Le tengo que decir que en mil novecientos noventa y nueve ya el MEC hizo un avance importante, ¿eh?: trasladó cuatro conservatorios de grado elemental a... los transformó -perdón- a conservatorios profesionales o de grado medio. Entre ellos estaban cuatro conservatorios, que son Segovia, Soria, Ponferrada y la ciudad donde vivo, que es Astorga, no exento de cantidad de problemas; y Su Señoría seguro que está suficientemente informada de este tema.

En nuestra Comunidad, por otro lado, existen once conservatorios de grado medio, de los cuales siete son titulares... titulares... es la Junta y otros cuatro son titulares las Corporaciones Locales, o bien Corporaciones Locales y Ayuntamientos, y Diputación. Solamente Salamanca tiene un conservatorio de grado superior, de lo cual nos alegramos. Y ojalá que en un futuro estemos hablando de otro conservatorio de grado superior en otra ciudad, en otra ciudad, ¿eh? Su Señoría, por los gestos que me hace... Bueno, puede ser en Valladolid, ¿por qué no? En este caso, Valladolid es titular... el titular es la corporación local. Pero en el mismo caso se encuentran Burgos, León y Zamora.

Y sí le puedo añadir que es intención de la Consejería convenir con estos Ayuntamientos desarrollar y mejorar estos conservatorios. ¿Cómo? Como le dije al principio

de mi intervención -y voy acabando-. Esto supondría, por un lado, o bien la colaboración y participación en cuanto a los costes económicos de personal, funcionamiento de los centros, ayudas, en este caso, para ampliar o adecuar los mismos o los espacios, etcétera, etcétera. Y en otros, la Junta podría pasar a ser la titular... la titular del conservatorio.

Debo añadirle, para terminar, que no es obstáculo... no es obstáculo -que yo creo que Su Señoría se ha equivocado en la denominación- que existan en una ciudad ofertas de estudios musicales no reglados, no conservatorios; es decir, ofertas de estudios no reglados, como pueden ser escuelas de música privadas, o bien escuelas de música municipales, porque ahí es donde va a servir de base y se pueden nutrir los conservatorios profesionales y de grado medio. Pero también tiene que tener en cuenta que hay mucha gente que accede a estas escuelas no regladas, de titularidad privada o municipal, porque no tienen interés en acceder a un título. Dése cuenta que estamos hablando de conservatorios profesionales de grado medio, donde un niño, para empezar su carrera musical, tendría que empezar entre siete y ocho años y terminar a los dieciocho.

Pero, bueno, simplemente le quiero decir que no consideramos que sea incompatible y que... -como se ha dicho también en otros debates aquí, en esta Comisión- que las escuelas de música las asuma la Junta... No tiene por qué; son completamente compatibles, y, en este caso, ayudan a promocionar los estudios musicales y a servir de base para que los conservatorios se nutran de estos niños, jóvenes o mayores que asisten a las escuelas musicales. Nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señora Cordero. En turno de réplica, tiene la palabra doña Elena Pérez.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí. Muchas gracias. Señora Natividad Cordero, estamos de acuerdo. Estamos de acuerdo, y yo lo esperaba que estuviéramos de acuerdo. Yo esperaba que esta demanda, pues, fuera acogida por el Partido Popular y porque sé que ha sido acogida por la Consejería. La Consejería de Cultura... de Educación y Cultura -perdón-, ya hace bastantes meses, se puso en contacto con este conservatorio y llamó a su Directora para ver cómo se reconvertía este tema.

Quiero decir que quizá ahora estemos hablando de un plazo de tres meses, después del debate de esta Comisión, cuando el trabajo andado no es a partir de mañana, sino que esto ya lleva como nueve meses en debate con... con este tema. En debate también con las Corporaciones Locales de este consorcio, que son Diputación y Ayuntamiento, que también les ha ofertado la Junta, la Consejería, que les quiere ayudar. Y usted sabe igual que yo -y, si no lo sabe, se lo digo aquí- que tanto Diputación como Ayuntamiento han dicho: "No, no queremos ayu-

da. Queremos que este conservatorio sea un conservatorio profesional, igual que era el de Palencia, y que una vez que la Junta de Castilla y León ha asumido estas competencias, pues pase a su titularidad". Porque a duras penas, y a malas penas –porque por eso tiene déficit de funcionamiento–, lo pueden mantener unas Corporaciones Locales; mínimamente lo pueden tener.

Por supuesto, no es que lo dijera el señor Consejero, sino que, aparte de decirlo en su comparecencia, lo firmó, lo firmó en el pacto: la educación, enseñanzas de régimen especial; y planteaba conservatorios profesionales dependientes de la Administración educativa, de la Junta de Castilla y León. No estaba planteando dependientes de otro tipo de corporación o administración, sino la Administración educativa que desde el uno de enero de dos mil es la Junta de Castilla y León.

Pero, bueno, como yo quiero estar de acuerdo y como el único interés que me mueve es que de verdad en Valladolid, y en otras provincias también... no en todos los sitios los consorcios... hay consorcios. En las provincias que usted ha citado: Zamora depende de la Diputación, León depende de la Diputación y Burgos es municipal. Aquí es en el único sitio que hay un consorcio. Igual que había una orquesta de Valladolid y, por la imposibilidad de mantenerla el Ayuntamiento, se convirtió en Orquesta Sinfónica de Castilla y León.

Por cierto, el Director de este conservatorio actual, el veintinueve de noviembre del año pasado ha entrado en las... en la Academia de Bellas Artes de la Concepción. Es decir, un título... Tiene todos los parabienes.

Y yo, en esta Proposición No de Ley, no he venido a decir que se cree ya, sino que se plantee un proyecto. Pero, en aras al consenso y en aras a que la población de Valladolid está sensibilizada con este tema, a que está informada de este tema, a que los padres y madres están informados de este tema, a que todo el profesorado del conservatorio está informado que esta tarde se debatía aquí esta Proposición, y yo creo que esta Cámara, esta Cámara no puede defraudar las aspiraciones, yo voy a retirar de la propuesta de resolución el plazo de tres meses.

Y lo único que planteo es que se traiga... Sin decir plazo, que la Junta de Castilla y León plantee un proyecto de creación de un conservatorio profesional en Valladolid. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señora Pérez. Cuando se trae un texto, normalmente, o se retira el texto completo, o retirarlo directamente parte de él no es muy correcto.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: (*Intervención sin micrófono*).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Sí, sí. Pero la modifica usted aquí sobre la marcha, quitando uno de los condicionantes.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: (*Intervención sin micrófono*).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): No, no. Pero digo: escrita... escrito hay un texto, y o retira la Proposición No de Ley, o retirar parte de ella, salvo que hubiera una enmienda que se transaccionara –cosa que no sucede–, la verdad, es complicado.

Si hubiera una enmienda y se pudiera transaccionar, eso sí es habitual. Pero usted misma autocorregirse el texto es muy poquito habitual. Por lo tanto, no obstante, voy a dar la palabra al Grupo Parlamentario Popular para que consuma –si quiere– su turno de dúplica, pero, normalmente, o se retira la Proposición y se vuelve a presentar en los términos que usted estime convenientes, o se vota tal como es. Tiene la palabra, por el Grupo Popular, doña Natividad Cordero.

LA SEÑORA CORDERO MONROY: Gracias, señor Presidente. Bien. Ya habíamos tenido algún diálogo la Procuradora del Grupo Socialista y la Procuradora que les está hablando en este momento, y eso mismo le había trasladado yo, que, efectivamente, nos habíamos adaptado en nuestra... en nuestra exposición a lo que exactamente decía la Propuesta de Resolución. No presentamos una enmienda ni de sustitución ni de adición, porque no nos parecía lógico, dado que el... la Propuesta de Resolución era muy clara; marcaba tres meses tajantes donde se creara... se creara un proyecto... se presentara un proyecto para la creación de un conservatorio. Así se lo dije a la Procuradora Proponente, diciéndole que era difícil que llegáramos a un acuerdo en cuanto a los términos de la Propuesta de Resolución. Me parece que ésa fue una de las cuestiones de las que hablamos.

Pero, vamos, yo sí quiero decirle que estamos totalmente de acuerdo en el fondo, vuelvo a repetir. Sabemos... sabemos la cualificación de los profesionales y del alumnado que asiste al Conservatorio –en este caso– de Música de Valladolid. Hay profesionales titulados superiores muy cualificados e incluso de elite, es decir, forman parte de orquesta... de la Orquesta de Valladolid y, como usted ha dicho, forman parte de... bueno de... unos grados superiores a nuestro entorno, ¿eh? De ningún modo queremos que se tergiverse la... en este caso el planteamiento del Grupo Parlamentario Popular; estamos en la misma línea. Quizás, a lo mejor, si esta Proposición No de Ley hubiera venido en otro sentido –como le dije a Su Señoría–, hubiéramos llegado a un acuerdo.

Por otro lado, me dice que la Diputación y el Ayuntamiento no han llegado a un acuerdo en cuanto... en cuanto a la colaboración que la Junta les ofrece. Ése fue...

puede ser uno de los casos que en mi anterior intervención yo le hablé. Puede haber dos tipos de cuestiones: una, que es muy difícil llegar a un acuerdo, en este caso, entre Instituciones, porque es también complicada la negociación; y otra, que se acepte el cambio de titularidad, que -¿por qué no?- puede ser éste el caso de Valladolid. Pero yo lo que le quiero transmitir, que en este caso la LOGSE aborda una regulación extensa de las enseñanzas musicales, y esto es lo que se pretende desde la Consejería. No queremos improvisar, Señoría, no queremos plazos cortos para que las cosas se hagan mal y, luego, en definitiva, quienes se perjudiquen sean el alumnado o los mismos profesores, o el grado de cualificación del conservatorio futuro de Valladolid.

Y así figura en el acuerdo -que, además, usted lo ha reconocido, lo ha dicho muy bien- que se firmó el tres de diciembre del noventa y nueve con todos los agentes sociales y colectivos implicados en la educación, pero con una vigencia de cinco años. Luego el plazo es más largo, porque las personas que llevamos en la enseñanza mucho tiempo vemos que, efectivamente, todos los temas docentes, sobre todo en Enseñanza No Universitaria -que es lo que más conozco-, es complicado, es un sector, pues, que bueno... que merece sobre todo un estudio en profundidad y, en este caso, las enseñanzas musicales exactamente igual.

El problema del Conservatorio de Música de Valladolid es el mismo, aunque parezca que no, que el de Burgos -que habrá que resolver-, que el de Zamora y que el de León, necesitando todos una actuación global. Pero... pero la solución puede ser diferente, Señoría, en cada caso; espero que con esto me entienda.

El proceso que se lleva a cabo para encontrar la fórmula adecuada es complicado, es complicado -dijéramos-, no sencillo, porque hay que sentarse a negociar, estudiar cada una... cada caso en particular, entre el que se encuentra el Conservatorio de Valladolid. Y si pasa a ser de titularidad autonómica, no olvide que hay que solventar los muchos problemas entre los que se encuentra la situación laboral del profesorado, las infraestructuras, los equipamientos, etcétera. Por ello, es imposible poder aceptar la Propuesta de Resolución tal y como viene en los términos, que era lo que yo le había transmitido anteriormente.

Simplemente decirle esto: no podemos aceptar la Propuesta de Resolución y, por lo tanto, nuestro voto va a ser en contra de esta Proposición No de Ley. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señora Cordero. Para cerrar el debate, tiene la palabra doña Elena Pérez.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí, muchas gracias, señor Presidente. Yo creo que en otras ocasiones y

apelando al Reglamento, si los Grupos Parlamentarios están de acuerdo, se puede cambiar la Propuesta de Resolución. Solicito una intervención o una opinión del señor Letrado, porque en otras ocasiones y en mi presencia en otras Comisiones, estando de acuerdo los Grupos Parlamentarios, yo retiraría el plazo, porque resulta que es el único *handicap* que tenemos para esta propuesta... Proposición No de Ley.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Hecha la consulta pertinente, insisto, señora Pérez, puede que alguna vez se haya hecho, se habrá hecho indebidamente; no confunda -y a lo mejor no lo hace- el que haya una propuesta y una enmienda y se llegue a una transacción, que eso sí es normal. Pero cuando sólo hay una propuesta, el cambiar el texto, desde luego, no es correcto, a juicio de esta Presidencia. Y, en consecuencia, la ruego: o mantiene el texto o lo retire.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí, señor Presidente. Yo... se ha hecho en otras ocasiones en esta Cámara, y entonces yo pido un receso para poder hablar con el... con los otros Grupos, a ver si estamos de acuerdo en plantear una Propuesta de Resolución distinta.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Lamento comunicarla que el receso no procede, y, por lo tanto, la insisto: fije usted el texto; si es el que venía como... escrito, pues se vota sobre él, y si usted quiere retirarlo puede hacerlo y presentarlo nuevamente en las condiciones que estime pertinentes.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Otras veces se ha hecho en esta Cámara, y mucho me temo que, como ya se planteaba desde el Partido Popular y ya se me había dicho, ni siquiera retirando el plazo iban a apoyar la Proposición No de Ley. Ése es el fin de esta Proposición No de Ley: aunque se retire al plazo, aunque sólo se plantee que haya un conservatorio profesional sin decir el plazo y que se haga un proyecto, ni siquiera así se está de acuerdo. Habíamos empezado con el diálogo, estamos acabando en otro tema.

Yo, simplemente aclarar un punto que parece que no se había aclarado, que era que las Corporaciones Locales de Valladolid -Diputación y Ayuntamiento- no es que quieran tener la titularidad, sino todo lo contrario: no quieren que se les ayude, quieren... quieren que estos conservatorios, como está firmado en el acuerdo, pasen a titularidad de la Administración educativa que es la Junta de Castilla y León. Vemos que la Junta de Castilla y León -y lo decía un anterior Portavoz- no tiene disposición de medios económicos, lo decía en otro conservatorio... ¡huy!, perdone, en otra Proposición No de Ley que hablaba de otros conservatorios. Se hablaba de la disponibilidad presupuestaria y, desde luego, lo único que se está demostrando aquí, que no hay una apuesta, a pesar de todo eso, a pesar de todo lo firmado, no hay una apuesta, aunque no se ponga plazo, para que

se cree un conservatorio profesional en Valladolid, aunque sea dentro de tres años, que no hemos puesto plazo. Por lo tanto, no me queda más remedio que dejar la Proposición No de Ley en los mismos términos, porque si se tiene intencionalidad política, en tres meses se hace un proyecto.

El concurso del profesorado se puede hacer un concurso oposición restringido; cuestiones mayores se han solventando, y, desde luego, hay técnicos y técnicas en esta Consejería que lo podrían hacer.

Yo siento mucho la frustración que puede servir... que puede sentir la provincia de Valladolid; sólo proponía diálogo, y parece que ni el diálogo, ni siquiera quitando el plazo que se había planteado. Sólo recordar que en Andalucía hay seis conservatorios superiores de música. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señora Pérez. Vamos a proceder a la votación del texto tal cual está redactado y, por lo tanto, con el plazo de tres meses que usted había puesto en el escrito. En esos términos que es en los únicos que entiende esta Presidencia se debe proceder a la votación, ¿votos afirmativos? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: quince. Votos a favor: cinco. Votos en contra: diez. Abstenciones: cero. En consecuencia, queda rechazada la Proposición No de Ley.

Ruego a la señora Secretaria, proceda a dar lectura al cuarto punto del Orden del Día.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA ULL LAITA): Gracias, señor Presidente: "**Proposición No de Ley 150 I, presentada por los Procuradores don Octavio Granado Martínez, don Fernando Benito Muñoz, doña Leonisa Ull Laita y don Julio Pascual Abad, relativa a mantenimiento de profesorado y unidades escolares en el Colegio Público Virgen de la Antigua, en Cerezo de Río Tirón. Ha sido publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, con el número 37, el dos de febrero de dos mil**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señora Secretaria. Para la presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra, en representación de los señores Procuradores, don Octavio Granado.

EL SEÑOR GRANADO MARTÍNEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Señoras y señores Procuradores. El colegio Virgen de la Antigua de Cerezo de Río Tirón de Burgos perdió en el curso mil novecientos noventa y siete-mil novecientos noventa y ocho un profesor de plantilla, derivado de la pérdida de alumnado que había sufrido el colegio y también de la adaptación de los ciclos

educativos que se prestaban en el mismo a lo que eran las estipulaciones de la Ley de Ordenación General del Sistema Educativo, por el cual el colegio, naturalmente, se convertía en un colegio de Educación Infantil y Primaria, pasando a escolarizarse los alumnos del primer ciclo de Educación Secundaria en el Instituto de Belorado.

No obstante esta pérdida de profesorado en el Ciclo de Primaria... antes había tres profesores en el Ciclo de Primaria y pasaron a ser dos; dos profesores que escolarizan a un total de unos cuarenta niños aproximadamente, de los cuales, pues, una media de tres a seis niños está en cada uno de los cursos escolares, es decir, unos diez en el de cada ciclo educativo de Educación Primaria, la Dirección Provincial de Educación, por mantener la plantilla, le dio una solución transitoria al problema planteado por la desaparición de este profesor, porque, además, el profesor que venía prestando en régimen de itinerancia la especialidad de Educación Física, al haber ocupado un centro directivo en su centro de adscripción, no podía atender al horario del centro de Cerezo de Río Tirón. Y en esas condiciones, se otorgó al centro de Cerezo de Río Tirón un nuevo profesor de apoyo que permitía el que los pluralumnos estuvieran escolarizados en tres unidades escolares en el centro... en los diferentes ciclos de la Educación Primaria (cada uno de las unidades, lógicamente, mantenía un ciclo).

Esta situación, que fue definida como excepcional y transitoria por el Ministerio de Educación, pues suponía que había un efectivo total que era superior en una persona a la plantilla que se había disminuido el año mil novecientos noventa y siete, sobre la plantilla que existía para las mismas enseñanzas hasta el año mil novecientos noventa y seis.

A partir del comienzo del nuevo curso, el profesor funcionario de Educación Física deja el centro directivo... el cargo directivo que venía prestando, se reintegra a su educación docente, y la Dirección Provincial del Ministerio de Educación en Burgos toma como decisión la supresión del profesor de apoyo que venía prestando sus tareas en el centro Virgen de la Antigua de Cerezo de Río Tirón.

La Asociación de Padres de Alumnos comienza una campaña de protesta sobre esta situación, una campaña de protesta que se concreta en peticiones a los directivos del Ministerio de Educación, de peticiones al señor Consejero de la Consejería que iba a asumir, a partir de primero de enero, la titularidad de las funciones de la prestación de servicio educativo, se... incluso se dirigen al Defensor del Pueblo y al Procurador del Común, y, en última instancia, se dirigen también al Procurador que les habla, que con este motivo, pues, establece una relación con el Consejero de Educación, señor Villanueva, que, con la deferencia con la que siempre ha tratado este Procurador, pues le contesta con fecha treinta de

noviembre de mil novecientos noventa y nueve con un oficio que dirige, asimismo, a la Asociación de Padres del Colegio, en donde se dice que la situación del centro es la prevista por la plantilla, que esta situación, por lo tanto, es la normal en los centros de las características que nos ocupa, que el tema ha sido repetidamente tratado con la Dirección del Colegio, que no puede alegarse que la situación del centro no se ajuste a la normativa vigente o duplique centro... trato desigual o discriminatorio respecto a otros centros de iguales características de la provincia de Burgos o del resto de la Comunidad, y que no se puede pretender que una situación transitoria y excepcional pueda consolidar algún tipo de derecho, generando una discriminación de aquellos centros de características similares que cuentan con la plantilla orgánica que les corresponde.

Esto es lo que me hace llegar el señor Consejero: carta que el Director General de Planificación y Ordenación Educativa dirige con fecha veinticinco de noviembre del noventa y ocho a la Asociación de Padres de Alumnos.

En consecuencia a tal contestación, que, lógicamente, no es del agrado del Procurador que se había interesado por esta cuestión, los Procuradores Socialistas por Burgos dirigimos la Proposición que ahora estamos discutiendo, que tiene entrada en el Registro de las Cortes con fecha trece de diciembre. Y yo mismo tuve también que comunicar al señor Consejero que me parecía que, realmente, la situación del centro necesitaba algún tipo de medida extraordinaria, porque incluso se habían producido algunas circunstancias en el colegio -la baja de la directora, etcétera- que habían agravado la muy mala situación que vivían las enseñanzas del centro de Cerezo de Río Tirón.

Con posterioridad a la presentación de esta Proposición No de Ley, que quiero recalcar que fue la única toma de posición pública que hicimos los Procuradores Socialistas en torno a esta cuestión, que primero intentamos solucionar el problema dirigiéndonos directamente a la Administración educativa, porque no nos gusta tampoco el que este tipo de situaciones, pues, tengan... sean utilizadas como munición para el debate político, sino que, si hay un problema, intentamos primero solucionarlo por la mejor vía posible... la Asociación de Padres de Alumnos sigue entrevistándose con gentes: se entrevista con el Presidente de la Diputación de Burgos, que realiza gestiones. Y fruto de esas gestiones -y fruto de algunas otras circunstancias que casi prefiero no relatar aquí- el caso es que con fecha primero de febrero del año en curso -es decir, con posterioridad a la presentación en las Cortes de esta Proposición- se otorga por parte de la ya... de la Dirección Provincial de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León, como Administración competente, un profesor de apoyo al centro... al colegio Virgen de la Antigua, a jornada completa, por un periodo condicionado a los informes positivos de la inspección y con un contrato de dos meses, y con la

indicación de que este profesor no puede asumir funciones de tutoría, y que lo que viene haciendo en la práctica es prestar enseñanzas en régimen de profesorado de apoyo, enseñanzas de idioma, etcétera, cubre las horas vacantes que deja la directora, porque tiene que atender a las labores de dirección del colegio, etcétera.

En estos momentos, el mismo martes de esta semana, la inspección de los Servicios de la Consejería ha girado una visita al centro en la que ha podido comprobar que el funcionamiento del profesor de apoyo es absolutamente satisfactorio y que, en este sentido, pues ha satisfecho las demandas de la comunidad educativa de Cerezo de Río Tirón y de su propio Ayuntamiento, y que, en este sentido, la situación está, pues, parcialmente solucionada, si bien es cierto que lo seis cursos de Educación Primaria en Cerezo de Río Tirón se imparten únicamente en dos unidades escolares. A nuestro juicio, seguiría siendo, evidentemente, mucho más positivo que hubiera tres cursos y que hubiera tres unidades escolares, coincidiendo con los ciclos educativos previstos en la legislación.

Pero en estos momentos, y he hecho todo este examen...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Señor Granado, lleva usted bastante más del tiempo concedido.

EL SEÑOR GRANADO MARTÍNEZ: (Medio minuto, señor Presidente. Muchas gracias.) Bueno, he tenido que hacer todo este transcurso para explicar que habían cambiado las circunstancias sobre la presentación de la Proposición, y para hacer una oferta a mis ilustres colegas del Grupo Parlamentario Popular. Y es la de que, evidentemente, en estos momentos, si ya con posterioridad a la presentación de la Proposición se ha enviado el profesor de apoyo -pues digámoslo así-, se ha satisfecho la mayor parte de la demanda del centro.

En estos momentos, la única duda razonable que tiene la comunidad educativa de Cerezo de Río Tirón es si este contrato de dos meses para el profesor de apoyo va a continuar o no va a continuar. Y, en este sentido, yo diría que si no hubiera problema -desde luego, por mi parte no lo habría- en que la Proposición se modificara en el sentido de solicitar a la Consejería que convirtiera en estable... y -ya digo-, si naturalmente, si hay problemas, pues yo mantengo la Proposición en los términos que establece el Reglamento de las Cortes; pero que por mi parte no habría problema en considerar que la Propuesta de las Cortes fuera el solicitar a la Consejería que el profesor de apoyo que tiene contrato de dos meses -de primero de febrero hasta treinta y uno de marzo-, pues fuera ya considerado de manera estable en el colegio público Virgen de la Antigua de Cerezo de Río Tirón en Burgos. Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señor Granado. Acaba usted de presenciar la postura de esta Presidencia, que se mantiene en la misma. Y no es caprichosa, sino que obedece a que hace ocho años se sustanció una consulta, quisieron aprobarlo y la Mesa contestó que no se podían modificar las propuestas que uno mismo hubiera hecho, si no era por transacción contra una enmienda. Fruto de ello, exclusivamente de eso, y para intentar llevar siempre la misma tónica, ya les advierto a los Grupos Parlamentarios que es voluntad de esta Presidencia que se debata en los términos que se trae.

Para ello, ¿algún Grupo Parlamentario quiere consumir un turno en contra? Pues en turno de fijación de posiciones, tiene la palabra por el Grupo Parlamentario Popular doña María Victoria Hernández Candéal.

LA SEÑORA HERNÁNDEZ CANDEAL: Gracias, señor Presidente. No utilizaría en contra, porque el señor Granado ha expuesto perfectamente cuál fue la situación del centro y cuál es la actual situación del centro. Pero sí le diré lo que mi Grupo piensa respecto al texto de la Proposición, al texto fijado en la Proposición.

Yo no voy a repetir toda la exposición que ha hecho usted, pero sí quiero recalcar cuatro puntos de lo que ha ocurrido en el colegio Virgen de la Antigua.

Durante los cursos noventa y siete-noventa y ocho y noventa y ocho-noventa y nueve, dicho colegio sufre una modificación en cuanto a la composición de su plantilla, que consiste en dotar al centro de un maestro interino especialista en educación física, sustituyendo -como usted muy bien ha dicho- al maestro titular itinerante compartido con otros centros. Este maestro interino, durante... mientras se produce esta situación, además de sustituir en el horario del titular, permanece en el centro apoyando en otras actividades.

Al comienzo del presente curso, el maestro titular -como usted muy bien ha dicho-, que ocupaba unos cargos directivos, vuelve a incorporarse en su actividad docente anterior, con lo cual el centro vuelve a la situación jurídica anterior, a la composición jurídica de la plantilla, ya que lo sucedido en los dos años anteriores fue una situación totalmente transitoria que el colegio también conocía.

Sí que tengo que decirle que desde que la Junta ha asumido las competencias educativas se está trabajando en la negociación jurídica de los centros y de sus plantillas. Aceptar la Proposición No de Ley tal y como está redactada en estos momentos no sería posible, porque supondría una modificación jurídica del centro. Sí lo que ha hecho la Junta -es lo que usted ha explicado- en estos meses, esa situación transitoria tratar de paliarla lo mejor posible.

Yo considero que la Proposición tal y como viene -mi Grupo lo considera- no se puede, pero sí le garantizo que en estos momentos se están negociando los criterios que deben servir para cualquier modificación, no en este centro, sino en todos los centros de Castilla-León.

Y sí le pediría al señor Granado, si en este caso retirase su Proposición, porque lo que le dice nuestro Grupo es que actualmente se ha saneado esta situación con unos contratos y se está estudiando toda la situación jurídica de los centros. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señora Hernández Candéal. Para cerrar el debate, tiene la palabra don Octavio Granado.

EL SEÑOR GRANADO MARTÍNEZ: Sí, señor Presidente. Lo que yo he intentado hacer en mi primera intervención era ofertar una enmienda transaccional. Sé muy bien que si la enmienda transaccional no sale aprobada, pues, evidentemente, no se puede someter a discusión. Y la sigo manteniendo. Pero es que, además, es que voy hacer más evidente la oferta: es que si ustedes me garantizan que ese profesor va a continuar existiendo, yo retiro la Proposición ahora mismo.

Es decir, si ustedes... yo me fío de su palabra. Si ustedes me dicen: "no tenga usted problema, que a pesar de que este profesor tiene fecha de contrato hasta treinta y uno de marzo, va a seguir prestando sus funciones hasta final de curso", yo confío en su palabra. Como yo creo que ustedes quieren solucionar el problema, igual que lo quiero solucionar yo, yo retiro la Proposición, porque yo no tengo ninguna gana de apuntarme aquí ninguna medalla. O sea... los Procuradores de Burgos saben perfectamente, el Ayuntamiento de Cerezo de Río Tirón tiene siete Concejales del Partido Popular, y me parece que el resultado de las últimas elecciones en Cerezo de Río Tirón no ofrece ninguna duda a qué personas está afectando el contenido de esta Proposición.

Hombre, lo que no soy capaz de entender es si la Junta quiere solucionar el problema debidamente, que lo acepto -no pongo en duda la buena fe del Consejero en modo alguno-, ¿por qué no ha hecho el contrato hasta el final del curso y no ha hecho el contrato más que por dos meses? Porque, claro, lo de los dos meses, coincidiendo en medio con las circunstancias que hemos acabado de vivir, pues hombre, también se presta a otro tipo de intervenciones y a otro tipo de interpretaciones que yo no quiero hacer aquí, porque tampoco... no creo que se quisiera simplemente salvar una determinada contingencia muy coyuntural, ¿no?

En este sentido, mi oferta va en esa dirección: si ustedes me garantizan -yo entiendo que ustedes son el Grupo que gobierna esta Comunidad Autónoma- que el profesor va a continuar allí, pues yo retiro la Propuesta. Si ustedes no me lo garantizan, ¡hombre!, entiendan

ustedes lo que yo quiero solucionar aquí. Es decir, yo quiero solucionar el que este problema no se vuelva a plantear con fecha primero de abril, porque si hemos solucionado el problema dos meses a la satisfacción de toda la comunidad educativa –he podido hablar con la Presidenta de la APA, he hablado hasta con miembros del Ayuntamiento de Cerezo y están contentos con la actual situación–, pues que se... que permanezca la misma. Si ustedes no me lo garantizan, pues yo no lo entiendo muy bien. Porque yo también estoy casi convencido de que la Consejería no le va a cesar a este funcionario con fecha primero de abril, pero, claro, sería la única interpretación que yo podría hacer de su negativa, ¿no?

Yo es que ya más... –digámoslo así– más claramente mi voluntad de que el problema se solucione, ya no lo puedo poner en marcha. Les vuelvo a recordar que este tema ha llegado a esta Comisión porque la Consejería, pues, no vio posible solucionarlo en noviembre; que si el Consejero me hubiera contestado: "no se preocupe usted, que va a haber un profesor de apoyo", este tema jamás hubiera venido a esta Comisión. O sea, las cartas las tengo aquí y están a disposición de todas Sus Señorías.

En este sentido, pues valga la oferta de transacción, si mis queridos colegas, pues, la aceptan. En el caso de considerar inconveniente que hubiera una resolución de las Cortes, valga la oferta de que la Proposición se retire al mismo momento que cualquiera de ustedes me diga: "no se preocupe usted, el profesor de apoyo va a continuar". Y pues... desde luego, pues entender que éste es un problema que afecta al Colegio de Cerezo y, en efecto, afecta al conjunto de centros de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Pero en el caso de Cerezo hay una circunstancia que lo hace especialmente notable –y con esto termino–, y es que el Colegio de Cerezo había tenido un profesor más hasta el año noventa y seis y lo pierde en plantilla el año noventa y siete. Y el Director Provincial de Educación, no obstante, lo soluciona; y el problema se soluciona hasta el año noventa y nueve. Y el año noventa y nueve, pues se deja de solucionar. Y, en este sentido, sería lamentable que la asunción de competencias por parte de la Comunidad Autónoma de prestación del servicio educativo justo en el año dos mil coincida para los ciudadanos de Cerezo con una situación de merma de la calidad del servicio educativo que se viene prestando. O sea, al final iban a pensar que cuando hemos recibido las competencias en materia de educación no solamente no estamos

mejorando los servicios, sino que los estamos empeorando.

Por esa razón, yo ya le digo... ya más transigente no se me ocurre de otra manera que me pueda poner. Y ustedes, si quieren decir algo, lo dicen; y si votan en contra de la Propuesta, pues desde luego no habrá sido –y espero que ustedes lo entiendan– tampoco por mala voluntad de los Procuradores que hemos hecho la misma.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señor Granado. Sin juzgar voluntades de nadie, ya le dije al empezar el debate que era el criterio de esta Presidencia y, en consecuencia, no ha lugar a ningún tipo de transacción sin ninguna enmienda por el medio.

Y, consecuentemente, concluido el debate, vamos a proceder a votar...

EL SEÑOR GRANADO MARTÍNEZ: Sí. Pero, señor Presidente, yo he hecho una apelación. No sé si la misma va a ser contestada o no. Si no es contestada, yo lo acepto, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Su turno era el del cierre de debate y, por lo tanto, ha cerrado... ha cerrado el turno de... el debate.

Producido el mismo, vamos a proceder a la votación. ¿Votos a favor de la Proposición debatida? Señor Granado, le recuerdo que no puede votar, y usted es veterano para saberlo. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: quince. Votos a favor: cinco. Votos en contra: diez. Ninguna abstención. En consecuencia, queda rechazada la Proposición.

Antes de cerrar el debate, esta Presidencia quiere felicitar a don Jesús Cuadrado en su nueva condición de Diputado, que le hará abandonar su puesto en estas Cortes y... además de ser el Portavoz de esta Comisión. E, igualmente, a todos los Grupos Parlamentarios, que al parecer se han sentido muy satisfechos, como ha mostrado la señora de Unión del Pueblo Leonés y supongo que también los del Grupo Popular.

Se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las dieciocho horas cincuenta minutos.)